

D. RAMÓN PARADA FERNÁNDEZ, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas celebrada el día 12 de septiembre de 2019, y según resulta del borrador del acta correspondiente, y con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Apertura electrónica de los sobres “1” correspondiente a la documentación con criterios de valoración automática presentada por las empresas que participan en el procedimiento abierto convocado para la contratación de la obra de **“rehabilitación de planta baja y local anexo en Santa Cruz para la construcción de un centro intergeneracional”**, exp. 1006/2019.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión del día 26 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto de la obra “rehabilitación de planta baja y local anexo en Santa Cruz para la construcción de un centro intergeneracional”, expediente 1006/2019. El anuncio de licitación de este contrato se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 29 de agosto de 2019. Así mismo, se publicaron en la misma fecha los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas de este procedimiento abierto.

El Secretario informa que la presentación de ofertas se realizó a través de la plataforma de licitación electrónica Vortal que genera en cada procedimiento de licitación un certificado digital que se utiliza para cifrar todas las ofertas presentadas por los licitadores.

La clave privada de este procedimiento permaneció bajo custodia de VORTAL, la cual puede acreditar que se guardaron mediante procedimiento de seguridad internos debidamente certificados por un auditor externo.

Esta clave solo se entrega a la mesa de contratación para el descifrado de la información, en el momento y bajo las condiciones previstas por el órgano de contratación una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

El Presidente y la Secretaria de la Corporación acceden a la plataforma mediante sus claves personales, quedando garantizadas todas sus actuaciones mediante el uso de sellos de validación cronológica (sellos de tiempo), y a continuación se procede a la descriptación y descarga de la documentación de los sobres “1” correspondiente a la documentación administrativa presentada por las empresas a dicho procedimiento.

Una vez descargada la documentación administrativa la Mesa de Contratación

Concello de San Cibrao das Viñas

Praza da Constitución, 1, San Cibrao das Viñas. 32911 (Ourense). Tfno. 988 381 034. Fax: 988 381 101



acuerda admitir las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES ALEA SL
2. PROYECOM GALICIA SA

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente certificado.

San Cibrao das Viñas, a la fecha de la firma electrónica

